



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Autos número: Social ordinario 614/11.

Sobre: Cantidad

Demandante: Miguel Alonso Henales.

Demandado: A.M.T. Proyet, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

D/D.^a Helena Barandiarán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Vizcaya).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 614/11 promovido por Miguel Alonso Henales sobre cantidad.

Persona que se cita: A.M.T. Proyet, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Miguel Alonso Henales sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 - C.P. 48001, Sala de vistas n.º 21, ubicada en la planta 2.^a, el día 11 de enero de 2012 a las 11:10 horas.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrán considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-, en relación con el artículo 91 de la L.P.L.,



además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5. – Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.M.T. Proyet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Vizcaya), a 7 de noviembre de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)